

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA Y CENTRO DE FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA BENALMÁDENA**

**REUNIDOS:**

**D. JOAQUIN JOSÉ VILLAZÓN ARAMENDI**, como Presidente Delegado del Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena, con dirección en C/Orujo nº 2 de Arroyo de la Miel (29631) Benalmádena. Málaga.

**D. RAFAEL DIAZ SORIA**, como administrador del Centro de Fisioterapia Benalmádena SL con domicilio en Avd. Gamonal 12 "Edificio Jupiter" 29630 Benalmádena-Costa (Málaga)

**EXPONEN:**

Que es intención de las partes aquí reunidas establecer un acuerdo de colaboración en base a los siguientes principios: .

El **Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena**, es la entidad dependiente del Ayuntamiento de Benalmádena responsable de la promoción de la actividad física y el deporte en el municipio, para lo cual destina todos sus recursos humanos y materiales. A su vez intenta crear y favorecer otros servicios complementarios que pueden interesar o beneficiarse los abonados al PDM o a la organización.

El **Centro de Fisioterapia Benalmádena** es una empresa creada para ofrecer servicios de Fisioterapia y rehabilitación a los deportistas y vecinos de Benalmádena, que está interesada en colaborar con PDM y en favorecer la mejora de la salud de los ciudadanos, y en llevar a cabo iniciativas de carácter social

En virtud de lo anterior, ambas partes;

**ACUERDAN:**

1º **Reconocerse todas las partes** con la capacidad legal necesaria para la firma y realización del presente acuerdo de colaboración.

2º **Difundir, promocionar y mejorar la práctica deportiva** entre todos los habitantes de Benalmádena.

3º **Firmar este convenio** con el fin de que los abonados al PDM se puedan beneficiar de los servicios de Fisioterapia y rehabilitación con unos descuentos especiales.

## EL PATRONATO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA SE COMPROMETE A:

- ❑ Dar difusión del convenio a todos los abonados al Patronato Deportivo a través de los distintos medios de comunicación que tiene a su alcance.
- ❑ Insertar la información de este convenio en la Pagina Web del Patronato, donde:
  - Estarán incluidos los descuentos especiales de la Clinica de Fisioterapia para los abonados.
  - Se creará un enlace para acceder directamente a la página de la Clinica <http://benalterapia.es/>, para que los abonados conozcan los servicios de la empresa.
- ❑ Incluir en la página web el logo de la Clinica de Fisioterapia y Osteopatía Benalmádena.

## LA CLINICA DE FISIOTERAPIA Y OSTEOPATIA BENALMÁDENA SE COMPROMETE A:

- ❑ Reconocer el Carnet de Abonado al Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena dando al usuario que lo presente un tratamiento especial a la vez que disfrute de los siguientes descuentos o bonificaciones.

SERVICIOS OFERTADOS	TARIFAS 2018	DESCUENTO A LOS ABONADOS PDMB	PRECIO FINAL
Sesión Fisioterapia	30 €	40 %	18€
Sesión Osteopatía	50 €	40 %	30€
Ecografía musculo – esquelética	40 €	37 %	25€
Sesión Ondas de Choque	80 €	37 %	50€
Sesión EPTE (Electrólisis+ECO)	70 €	57 %	40€
Vendaje Funcional, Kinesiotaping	10 €	50 %	5€

- ❑ Estos descuentos no son acumulables a otras ofertas, promociones o rebajas de que pueda realizar el Centro.
- ❑ En el caso de que las tarifas sean modificadas los abonados se beneficiaran del porcentaje de descuento que aparece en cada uno de los servicios.
- ❑ Para beneficiarse se estos descuentos es imprescindible que los usuarios se identifiquen y **presenten su carnet de abonado actualizado al PDM**, en caso contrario no se podrá beneficiar de esas bonificaciones.
- ❑ La empresa deberá dar conocimiento de este convenio a traves de su pagina web haciendo un vinculo con la Pagina Web del PDM, donde viene reflejado el convenio. A su vez deberá colocar el logo del PDM en algún sitio visible de la pagina.

- Dado que este convenio tiene a su vez un fin social, La Clínica de Fisioterapia se compromete a prestar dos servicios anuales de forma gratuita a personas con pocos recursos. Estas personas vendrán con el informe de la Dirección del PDM.
- La Clínica de Fisioterapia se compromete a colaborar con el PDM en los eventos populares que pueda organizar el Patronato Deportivo a lo largo del año, tales como Fiesta de la Bicicleta, Carrera del Pavo, etc.

### A SU VEZ AMBAS PARTES ESTIPULAN:

1. Que una vez iniciado el convenio, puedan incluirse otros aspectos que se consideren importantes para las partes, siempre que sea consensuado y acordado por todas ellas.

### SEGUIMIENTO, TERMINO Y DENUNCIA DEL CONVENIO

El seguimiento de dicho convenio o las incidencias del mismo se tramitarán a través del Patronato Deportivo de Benalmádena, concretamente a través por la Dirección Técnica, teléfono 952577050 o por correo electrónico: [deportes@benalmadena.com](mailto:deportes@benalmadena.com)

El presente acuerdo de colaboración tendrá una **duración de 2 años** a partir de la firma de dicho convenio.

En el caso de que alguna de las partes implicadas desee **anular dicho acuerdo deberá comunicarlo por escrito con dos meses de antelación**, sin que dicha circunstancia de derecho a ninguna de las partes a reclamar a la otra indemnización alguna.

Si pasados los 2 años de vigor, ninguna de las entidades denuncia el convenio, este seguirá vigente hasta que alguna de las partes desee modificarlo o anularlo, sin que dicha circunstancia de derecho a ninguna de las partes a reclamar a la otra indemnización alguna.

En prueba de conformidad se firma este convenio en la ciudad de Benalmádena a 1 de marzo de 2017.

**Fdo. Joaquin Villazón**  
Concejal de Deportes

**Fdo. RAFAEL DIAZ SORIA**  
Administrador del Centro de Fisioterapia Benalmádena